

Recibí: Copia
23/01/19 09:46 Hrs.
Lilia

Ciudad de México, a 22 de enero de 2019
Oficio: AAO/DGSU/DPC/MA/081/2019
ASUNTO: AUTORIZACIÓN
PODA DE 2 ÁRBOLES
EN VÍA PÚBLICA
FOLIO: 102018-248091

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud del C. José Hernández Cortes, ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante el folio: 102018-248091, donde solicita el corte de raíz de 3 árboles, ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía, hago de su conocimiento:

I.- El día 10 de enero del 2019, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificaron 2 árboles, que se ubican en vía pública.

III.- Determinándose la poda de reducción de copa de 2 árboles que se encuentran en vía pública en el sitio indicado, por lo que quedo sujeto al artículo 118 fracción I, II, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.4., 6.4.1., 6.4.1.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	LAUREL DE LA INDIA <i>Ficus retusa</i>	[REDACTED]	Banqueta	14	60	12	Susceptible a mejora	Declinante Incipiente	Hasta 5 años	De 5 a 19	Estético	Cableado, accesos, paso vehicular, paso peatonal.	PODA REDUCCIÓN DE COPA 30% RETIRO RAMALES CON PROYECCIÓN ARROYO VEHICULAR	Árbol con pérdida de verticalidad, fronda mal equilibrada por constantes podas para liberar cableado, ramales sobre cableado y con proyección al arroyo vehicular, raíces expuestas causando fisuras a banqueta.

Recibí original
23/Enero/19
09:47
COP4 J

RECIBI, COPIA
JOSE HERNANDEZ C.
1-3

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: hmedina.sustentabilidaddao@gmail.com Página web:
Tels.: 5273-6653 FOLIO: 062018-144727



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	LAUREL DE LA INDIA <i>Ficus retusa</i>		Banqueta	14	60	12	Susceptible a mejora	Declinante Incipiente	Hasta 5 años	De 5 a 19	Estético	Cableado, accesos, paso vehicular, paso peatonal.	PODA REDUCCIÓN DE COPA 30% RETIRO RAMALES CON PROYECCIÓN ARROYO VEHICULAR	Árbol con pérdida de verticalidad, fronda mal equilibrada por fototropismo, ramales sobre cableado.

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que, de acuerdo con su programación, se realice la poda de reducción de copa de 2 árboles que se encuentran en vía pública ubicados en  de esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO


BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.e.p. Secretaria Particular de la Alcaldesa. - Maestra Esperanza Pérez Vázquez.
C.c.p. Biólogo Abraham Eliud Corona Palazuelos. JUD de Saneamiento Forestal.
Minutario
HMS/sivv/mos

